



SEGEY

Secretaría de Educación
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

CONVOCATORIA

Reconocimiento del Año Maestro Distinguido 2018

Con el objetivo de honrar la labor de los maestros, centrada no sólo en la impartición de conocimientos, sino en el fomento de los más elevados valores y el respeto a los derechos humanos y considerando que la educación es el medio fundamental para transmitir y acrecentar la cultura en un proceso permanente orientado al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, el Gobierno del Estado de Yucatán otorga el reconocimiento **“Maestro Distinguido del Año 2018”** al docente destacado por su conducta, trayectoria, servicios o acciones educativas ejemplares sobresalientes.

Por tal motivo, con fundamento en el Acuerdo número 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 25 de febrero de 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Educación.

CONVOCA

A instituciones educativas, organismos no gubernamentales debidamente registrados y a institutos relacionados con el quehacer educativo, a proponer candidatas o candidatos a recibir el reconocimiento **“Maestro Distinguido del Año 2018”**, de conformidad con las siguientes

BASES

- I. Podrán ser propuestos las maestras y los maestros en servicio, jubilados, pensionados o fallecidos que se distingan o hubieran distinguido por su conducta, trayectoria, servicio o acciones docentes ejemplares sobresalientes, que hayan exaltado la labor del magisterio e impulsado el desarrollo de la educación en el estado de Yucatán.
- II. La preinscripción al proceso de selección deberá realizarse del 14 al 24 de febrero de 2018 en la Coordinación General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 11 por 4 y 8 Fracc. Prado Norte, edificio Paulo Freire, Mérida, Yucatán, donde se entregará a los interesados la Guía para la conformación de la propuesta o solicitarla al correo patricia.canul@yucatan.gob.mx anexando su nombre, institución que representa y el docente que quiere proponer.
- III. La recepción de las propuestas se efectuará del 5 al 16 de marzo del año en curso en la Coordinación General de Programas Estratégicos, de 9 a 14 horas. Recibida la propuesta, la Coordinación General de Programas Estratégicos emitirá el oficio donde se consigne que ha sido admitida para su evaluación.
- IV. La selección del Maestro Distinguido del Año se basará en los siguientes aspectos:
 - Formación profesional docente
 - Trayectoria laboral en el ámbito educativo
 - Actividades extraescolares con proyección social
 - Aportaciones valiosas y productivas a la educación.
- V. El Maestro Distinguido del Año será seleccionado por la Comisión Dictaminadora integrada según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo antes mencionado.
- VI. Con fundamento en el Artículo 4 de dicho Acuerdo, cuando a juicio de la Comisión Dictaminadora no se surtan los méritos que estatuye el Reconocimiento, se hará la declaratoria de vacancia correspondiente.
- VII. El material entregado para efectos de concurso no tendrá carácter devolutivo y quedará bajo resguardo de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán a través de la Coordinación General de Programas Estratégicos, como acervo de la institución.
- VIII. El laudo de la Comisión Dictaminadora se dará a conocer a más tardar el 30 de abril de 2018 a través de los medios que disponga la Secretaría de Educación.
- IX. La Ceremonia de entrega del Reconocimiento al Maestro Distinguido del Año se efectuará en sesión solemne el 15 de mayo del presente año.
- X. Los resultados serán inapelables.
- XI. Lo no previsto en los aspectos normativos que regulan este proceso será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

Para cualquier duda o información adicional, comunicarse a la Coordinación General de Programas Estratégicos al Tel. 9427170 Ext. 56021, 56023 de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Mérida, Yucatán, febrero de 2018